

Tema: Proposición 09 de 2012 Foro "**Bogotá es Mujer**"

Autores: Miguel Uribe, Bancada Partido Liberal y adscrita por Juan Carlos Florez

Fecha: Marzo 8 del 2012

ANTECEDENTES

Con la iniciativa del Concejo de Bogotá en la primera administración de Antanas Mockus (1995-1997) se crearon las Comisarías de Familia para la atención de la violencia intrafamiliar, este es uno de los asuntos que ha tenido mayor continuidad e impacto en las agendas públicas precedentes.

De igual forma, el Concejo de la ciudad aprobó los acuerdos 11 y 17 de 1998 dirigidos a brindar atención integral a las mujeres jefas de hogar. En 1998 aprobó también el Acuerdo 12, orientado a tomar medidas para la atención integral de los y las menores en abuso y explotación sexual.

La **equidad de género** emergió por primera vez como política general en el Plan de Desarrollo *Bogotá para Vivir todos del mismo lado* (2001-2003). Así los programas del Distrito tendrán perspectiva de género e incluirán a la mujer como gestora. Durante este periodo se realizaron los diagnósticos *Estado de Arte de Mujeres y Estadísticas y Análisis de las condiciones de Equidad de Géneros en Bogotá 1990-2003*. Y se formularon, de manera participativa, los *lineamientos de política social para las mujeres (2004-2014)*.

Por medio del Acuerdo 091 de 2003 se definió el diseño y ejecución del Plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género (iniciativa del Concejal Carlos Baena con el apoyo del DABS) y se adoptó el **enfoque de derechos**.

El Plan de Desarrollo *Bogotá Sin Indiferencia* (2004-2008) del Alcalde Garzón, da el reconocimiento a las **diferencias de género**, con la adopción del principio de la diversidad y la incorporación de la política pública de *mujer y géneros* como una perspectiva orientada a la creación de condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades, el ejercicio efectivo de los derechos, el respeto al libre desarrollo de la personalidad y a la diversidad sexual.

Con aval del Consejo Distrital de Política Social se formuló y aprobó, participativamente, el *Plan de Igualdad de Oportunidades* (2004-2016) en cumplimiento del Acuerdo 091 de 2003 y se avanzó en la formulación de la *Política Pública de Mujer y Géneros*.

El Decreto Distrital 256 de 2007 creó la Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación, conformada por dos direcciones: la Dirección de Derechos, Desarrollo e Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género y la Dirección de Diversidad Sexual. El Acuerdo 02 de 2012 creó la Gerencia de Mujer y Géneros en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

Durante la administración Moreno-López (2008-2011) se adoptó la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (Decreto 166 de 2010), se avanzó en la implementación de acciones del Plan de Igualdad de Oportunidades, se fortalecieron los proyectos de casas de igualdad de oportunidades, casas refugio y se impulsó el programa distrital de justicia de género.

La presencia femenina en el gabinete de gobierno, prácticamente se triplicó en el primer mandato de Antanas Mockus al pasar de un 12% con Jaime Castro al 34%. Ascendió al 48% con Enrique Peñalosa, llegó al 61% en el segundo mandato de Mockus y alcanzó el 42% con Luis E. Garzón, y se ha mantenido en un 50% con Samuel Moreno y Gustavo Petro.

Es clave resaltar la importancia que han tenido los **movimientos de mujeres** durante todo el proceso de presión, formulación, implementación y evaluación de las políticas, programas y proyectos que se han adelantado en los últimos 12 años, sin estos no se habrían logrado estos avances.

RESPUESTAS DE LA ADMINISTRACIÓN

De acuerdo con la Proposición 09 de 2012 las Secretarías de Planeación, Gobierno, Integración Social y Desarrollo Económico proyectaron las siguientes respuestas frente a los programas que están ejecutando, la continuidad de los mismos y lo proyectado para el siguiente cuatrienio, en relación con la protección integridad de la mujer y su desarrollo continuo en las diferentes dinámicas de la ciudad.

PROGRAMAS EXISTENTES

- **Programa:** Bogotá Positiva con las mujeres y la equidad de género
- **Metas Plan // Cumplimiento**
 - ✓ Implementar 80 acciones del plan de acción de la política pública de mujeres y géneros // **100%**
 - ✓ Poner en operación 16 Casa de Igualdad de Oportunidades // **100%**
 - ✓ Poner en operación 4 Casas de Refugio para víctimas de violencia intrafamiliar // **50%**
 - ✓ Atender 1.500 casos al año mediante asesoría y representación jurídica que permita garantizar, reconocer y restituir los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes // 7.764 casos = 129.4%

Dependencia: Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual – Dirección de derechos, desarrollo e igualdad de oportunidades para la equidad de género.

- **Proyectos:**

- ✓ Proyecto 445: Coordinación y seguimiento a la política pública distrital de mujer y géneros.
- ✓ Proyecto 661: Coordinación y seguimiento a la implementación de las políticas públicas distritales de mujeres y equidad de género y para la garantía plena de los derechos de las personas de los sectores LGBT.

- **Asignación Presupuestal 2008-2011:** 4.099.150.244
- **Ejecución Presupuestal 2008-2011:** 3.504.300.929

- **Principales Resultados**

- ✓ Se diseñó el sistema orgánico, funcional, integral y articulador para la protección a mujeres víctimas de violencia - SOFIA.
- ✓ Se incluyó el enfoque diferencial de género en el Plan Integral Único (2011-2020) que atiende las demandas e intereses de las mujeres en situación de desplazamiento forzado
- ✓ Se elaboraron 6 agendas de derechos de mujeres diversas: mujeres rurales y campesinas, negras y afrodescendientes, rom, en condición de discapacidad y comunales para incluir sus demandas y necesidades en la agenda pública.
- ✓ Se realizaron 2 consejos de seguridad para definir acciones que generen condiciones de seguridad a mujeres en situación de desplazamiento forzado, víctimas de la violencia socio-política y de amenazas por grupos armados al margen de la ley.
- ✓ Se amplió la participación de mujeres en cargos directivos de la JAC, la Presidentas pasaron de 22,47% en 2001 a 25,57% en 2008, y en el mismo periodo, las Vicepresidentas de 24,95% a 29,10%.
- ✓ Se registró la participación de más de 160 organizaciones de mujeres en la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial.

Dependencia: Secretaría Distrital de Gobierno – Dirección de derechos humanos y apoyo a la justicia

- **Proyectos:**

- ✓ Proyecto 588: Poner en operación y dar sostenibilidad a 4 Casas Refugio para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

Asignación presupuestal 2012 = 2.407.200.400

- ✓ Proyecto 663: Fortalecer el acceso al Sistema Distrital de Justicia formal e informal para la convivencia pacífica.

Asignación presupuestal 2012 = 132.000.000

Dependencia: Secretaría Distrital de Integración Social

De los 12 proyectos de inversión que tiene la SDIS, en 7 se atienden a mujeres en situaciones o condiciones de vulnerabilidad social y/o problemáticas que vulneran sus derechos.

En desarrollo de la Ley 1257 de 2008 la SDIS ha realizado talleres en las Comisarias de Familia para que las mujeres se apropien del derecho que tienen a una vida libre de violencias. A través de las Comisarias de Familia se brinda atención integral para ayudar a las familias en la resolución de conflictos y el restablecimiento de derechos.

Se han realizado cuatro Semanas del Buen Trato: en 2008 se posicionó el tema de protección de la vida, en 2009 se promocionó en buen trato en el ámbito familiar, en 2010 se hizo énfasis en la ruta del buen trato y en 2011 se profundizó en el enfoque de derechos.

La SDIS cuenta con los servicios de Bonos complementarios de alimentosa mujeres gestantes y lactantes con partos únicos y múltiples y Atención integral a familias con niñas de primera infancia a través de ámbito familiar

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Económico

Aunque en la SDDE no hay un proyecto específico para las mujeres, si se cuenta con un plan de acción que desarrolla del derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad, establecido en el “Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres del Distrito Capital”.

MUJERES EN EL PLAN DE DESARROLLO BOGOTA HUMANA

En el articulado del proyecto de Plan de Desarrollo Bogotá Humana se menciona 14 veces la palabra MUJER

La **Secretaría Distrital de Planeación** expone que se incluirán los siguientes programas:

Programa 1: Bogotá Humana con las mujeres ya

Objetivos

1. Empoderar social y políticamente a las mujeres para el ejercicio de los derechos contemplados en el Plan de Igualdad de Oportunidades
2. Aumentar participación y representación de las mujeres diversas y étnicas
3. Territorializar el PIO en 20 localidades a través de las CIO
4. Aumentar el nivel de acceso a la justicia de las mujeres
5. Dar refugio y protección a mujeres víctimas de violencia
6. Avanzar en la implementación del Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO)

Programa 2: Bogotá una ciudad libre de violencias contra las mujeres

Objetivo: garantizar la prevención, atención, protección y sanción en casos de violencias contra las mujeres

La SDP y la SDIS plantean que se trabajará para lograr la implementación y puesta en marcha del sistema orgánico, funcional, integral y articulador para la protección a mujeres víctimas de violencia - SOFIA.

La **Secretaría de Desarrollo Económico** tiene proyectado integrar en el Plan de Desarrollo Distrital acciones orientadas a:

1. Visibilizar las inequidades de género en las que se encuentran las mujeres frente al derecho al trabajo en condiciones dignas,
2. Promover la garantía del derecho al acceso a las oportunidades de desarrollo económico y
3. Desarrollar acciones para la prevención de las violencias de género, específicamente la económica.

CONSIDERACIONES FINALES

Durante las pasadas Administraciones Distritales se han profundizado las políticas de mujer y géneros. Se ha avanzado en la conceptualización y en la definición de planes, programas y proyectos orientados a lograr la protección integridad de la mujer y su desarrollo continuo en las diferentes dinámicas de la ciudad.

Los movimientos de mujeres han logrado garantizar hilos conductores y continuidad en las políticas y programas que se han concertado, y que se encuentran en implementación. Los planteamientos esbozados en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, claramente son continuidad de lo ya establecido y se mantienen en la dirección definida en el Plan de Igualdad de Oportunidades, que se está implementando desde 2005.

A pesar de los esfuerzos interinstitucionales, el posicionamiento del tema en la agenda pública, las reformas en la estructura de la administración distrital y las grandes inversiones realizadas, no son **visibles** los resultados ni el impacto de este trabajo que ha sido sostenido y acentuado en el tiempo.

Finalmente, es importante resaltar que la posible creación de la Secretaría de la Mujer puede llegar a desligar la conceptualización que se ha tejido en torno al reconocimiento de las diferencias de género y la garantía de derechos para la población LGBT.

Asunto: Proposición N°. 017 de 2012

Autores: Olga Victoria Rubio y Jairo Cardozo. Bancada Movimiento Mira

Fecha: Marzo 8 del 2012

Puntos centrales de las respuestas presentadas por las respectivas entidades, al cuestionario de citación de funcionarios radicado en la Secretaria General del Concejo de Bogotá, por parte de la Bancada del Grupo Mira.

Personería Distrital

Reporte impunidad de casos ataques con acido

De acuerdo con el reporte presentado por la Personería Distrital publicado en el mes de agosto de 2011, en el Distrito se han registrado 20 casos de pacientes de quemaduras con ácido que aún se encuentran en la impunidad. La Personería solicito celeridad en las investigaciones y sanciones ejemplares a los victimarios. Se creó un grupo de inteligencia en coordinación con la Policía Metropolitana para la investigación de los ataques con ácido que han ocurrido en la Capital. El último caso registrado fue el de la joven de 20 años Natalia Valencia, quien fue atacada por un hombre que iba en bicicleta, cuando ella se dirigía a su trabajo, el caso aún se encuentra en la impunidad.

Policía Metropolitana de Bogotá

Sírvase informar el número de personas capturadas y puestas a disposición de las autoridades judiciales frente a los casos de las persona quemadas con ácidos, desde 2009 a la fecha.

Según el informe referido por el General Luis Eduardo Martínez Guzmán, Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, en respuesta a la pregunta realizada por los proponentes del proyecto de acuerdo 017, el número de personas capturas y puestas a disposición de las autoridades judiciales frente a casos de quemados con ácido desde 2009 a la fecha es de 3 personas.

PERSONAS CAPTURAS POR EL DELITO DE LESIONES PERSONALES UTILIZANDO ÁCIDO	
AÑO	No. CAPTURADOS
2010	1
2011	2
TOTAL	3

Secretaria de Salud

Se solicitó un informe a la Secretaria de Salud sobre el número de víctimas que han sido atendidos en la red pública distrito de salud, desde 1997 a 2012, por episodios asociados a lesiones físicas productos del vertimiento de cualquier tipo de ácidos sobre las personas.

A lo cual la Secretaria de Salud responde no contar con un registro que permita discriminar las causas de las quemaduras y por lo cual se desconoce el número de pacientes atendidos víctimas de quemaduras por el vertimiento de ácido.

La cirujana plástica Linda Guerrero, que dirige la Fundación del Quemado en Bogotá, entrevistada por un medio de comunicación, recuerda que hace 15 años recibió el primer caso de una mujer atacada con ácido. Hoy ya suma 31 pacientes y denuncia que ninguna de sus pacientes recibió en el momento atención

hospitalaria adecuada. Así mismo la cirujana explica que la mayoría de las víctimas son mujeres jóvenes, de baja escolaridad, atacadas por cuestiones sentimentales.